

¿Cómo se puede actuar a través de representante?

1. A través de la aplicación APODERA:

APODERA es la aplicación del Registro Electrónico de Apoderamientos de la Administración General del Estado. Permite la inscripción de poderes apud-acta otorgados presencial o telemáticamente, para hacer constar y gestionar las representaciones que los interesados otorguen a un representante, con el fin de que pueda actuar en su nombre ante la Administraciones Públicas.

Área de descargas del Registro Electrónico de Apoderamientos:

<https://administracionelectronica.gob.es/ctt/rea/descargas#.Xus7D5ozaw4>

2. Adjuntando escritura de apoderamientos al trámite a través del código CSV:

Una escritura pública de apoderamiento, es un documento notarial mediante el cual se acredita que una determinada persona tiene poder para realizar las gestiones, trámites y operaciones para los que ha sido autorizados y estos ha sido autorizados por el órgano o persona que tiene capacidad para hacerlo.

Existe generalmente dos tipos, poder específico o general.

La diferencia fundamental es que el poder específico se autoriza para un trámite concreto y/o con una caducidad determinada.

El general es mucho más amplio, conteniendo prácticamente la totalidad de los actos administrativos susceptibles de apoderamiento y que en derecho puedan ser delegables y no suelen contener caducidad.

En el trámite telemático de la solicitud esta escritura de apoderamiento se tendrá que incluir a través del código CSV.